



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 08638-31-89-002-2021-00145-00
DEMANDANTE: AGUSTIN MORALES RAMOS
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GOMEZ BENITEZ

INFORME SECRETARIAL

A su Despacho la presente Demanda Ordinaria Laboral, informándole que, luego de ser inadmitida por auto de fecha 30 de agosto de 2021, en el cual se concedió el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsanara las falencias anotadas, dejó agotar el término legal para la corrección. Esto para su ordenación.
Sabalalarga, 10 de septiembre de 2021. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA- ATLANTICO, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO (2021). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE

1. RECHAZAR la Demanda Ordinaria Laboral de la referencia, y se ordena devolverla al actor sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez
Juez
Promiscuo 002
Juzgado De Circuito
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

914667474d987e6d5a8502ab7fd9addc33f3d680268206592c68bdd8aeb399c4

Documento generado en 15/09/2021 12:43:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>